



## TRÁMITE

### Título

### Centros abiertos en inglés. Navidad 2016/2017

### Fecha Inicio del Trámite

25/10/2016

### Fecha Fin del Trámite

03/11/2017

### Órgano gestor

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud.

### Descripción

El programa ofrece actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural en centros escolares, favoreciendo la expresión en lengua inglesa.

Se incluyen también los servicios de desayuno y comida, con menús adaptados.

En ningún caso se prestarán servicios diferentes a los indicados en el párrafo anterior, y en los términos que se indican en el documento "**Condiciones de participación en el programa**", (disponible antes del día 25 de octubre en el apartado "Documentación asociada"). En particular, solo se ofertará servicio de enfermería en el CEIP "Escuelas Bosque".

### Destinatarios

Dirigido a menores **escolarizados en centros ordinarios**, de edades comprendidas entre los 3 años (escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil y nacidos entre 2011-2013) y 12 años (escolarizados en sexto curso de Educación Primaria y nacidos entre 2005-2010).

### Requisitos

- Estar empadronados en el municipio de Madrid en el mismo domicilio, tanto el solicitante como el menor para el que se solicita la plaza. Excepcionalmente se podrá admitir una solicitud en la que el menor no conviva con el progenitor solicitante, previa presentación de la documentación que se indica para estos casos en el apartado **Documentación**.
- Trabajar ambos padres, tutor y/o tutora legal.
- Realizar el abono de la plaza, en caso de ser beneficiario de la misma, en los plazos establecidos.

### Cómo realizar el Trámite

#### Proceso de solicitud de plaza:

1. Solicitud de plaza
2. Primera fase de adjudicación de plazas
3. Primera fase de pago
4. Segunda fase de adjudicación de plazas
5. Segunda fase de pago
6. Gestión de vacantes

#### 1.- SOLICITUD DE PLAZA: del 25 de octubre al 3 de noviembre de 2016

#### Formas de realizar la solicitud:

- **En línea:** accediendo a la tramitación desde el enlace "**Inscripción. Centros Abiertos en Inglés Navidad**", disponible en el apartado **Tramitar en Línea**.
- **Por teléfono:** llamando al 010 Línea Madrid (915 298 210 si se llama desde fuera del municipio de Madrid), con atención durante 24 horas, a partir de las 8,30 horas del día 25 de octubre



- **Presencialmente:** sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid [www.madrid.es/lineamadrid](http://www.madrid.es/lineamadrid), en horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas y el viernes de 8,30 a 14'00 horas.

**Deberá realizar una única solicitud por familia, incluyendo en la misma a todos los hermanos para los que quiera solicitar plaza.**

**Los solicitantes que se acojan a la cláusula 4.4 de las "Condiciones de Participación en el Programa" (Medidas de apoyo específico a familias con hijos afectados por necesidades educativas especiales diversas), deberán comunicar dicha situación a la dirección de correo electrónico: [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es) poniendo en el asunto del mensaje cláusula 4.4.**

La adjudicación de plazas se realiza mediante un sorteo (información sobre el mismo en el apartado **Información complementaria**). Por lo tanto, para la adjudicación **no importa el día y la hora en la que se realizó el alta**, siempre que esté dentro del plazo establecido.

#### **Selección de centros:**

- De entre todos los centros ofertados, cada solicitante, podrá elegir **dos centros**, que deberán ordenar en función de sus preferencias.
- Dentro de las plazas reservadas a menores con necesidades educativas especiales, los menores con discapacidad motórica y dificultad en el desplazamiento **deberán inscribirse** en el CEIP "Escuelas Bosque", y los menores con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), escolarizados en aula preferente, **deberán inscribirse** en el CEIP "Juan de la Cierva".

Código de identificación de la solicitud:

- Tras dar de alta la solicitud recibirá un código de identificación de solicitud, vía SMS, que le servirá para descargar el abonaré en el caso de que obtenga plaza a través del sorteo.
- Importante: para poder completar el proceso de inscripción es imprescindible conservar el código de identificación de solicitud hasta la finalización del proceso. En caso de pérdida, puede dirigirse a cualquiera de las 26 Oficinas de Línea Madrid, o remitir un correo a la siguiente dirección [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es)

#### **Modificación de la solicitud:**

Una vez dada de alta la solicitud, se **podrá efectuar modificaciones en la misma, hasta el día 3 de noviembre de 2016**, inclusive, a través de cualquiera de las formas indicadas para realizar la solicitud (en línea, o presencialmente en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid). En el acceso **En línea**, se hará desde el enlace "**Modificación de inscripción. Centros Abiertos en Inglés Navidad**", disponible durante el plazo de solicitud en el apartado **Tramitar en Línea**.

Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

## **2.- PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: 14 de noviembre**

- En base al resultado **del sorteo**, se comunicará a los solicitantes la adjudicación o no adjudicación de plaza. Esta comunicación se realizará vía SMS y/o correo electrónico.
- Si por alguna circunstancia **no recibe comunicación alguna**, podrán comprobar si se les ha adjudicado plaza accediendo al enlace "Descarga de Abonaré. Centros Abiertos en Inglés Navidad", disponible durante el periodo de pago en el apartado Tramitar en línea.
- En el caso de adjudicación de plaza, las características de la misma aparecerán en el abonaré expedido, bajo su código de solicitud.

## **3.- PRIMERA FASE DE PAGO: 14, 15 y 16 de noviembre**

- Para realizar el pago, deberá descargarse el abonaré por uno de los siguientes canales (para lo cual deberá tener disponible el código de identificación de solicitud que recibió al dar de alta la solicitud):
  - o **En línea:** accediendo, desde el enlace "**Descarga de Abonaré. Centros Abiertos en Inglés Navidad**", disponible durante el período de pago en el apartado "**Tramitar en Línea**".



- **Presencialmente:** sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid, en horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas y el viernes de 8,30 a 14,00 horas.

**Una vez descargado el abonaré podrá realizar el pago por uno de los siguientes medios:**

1. **Con el abonaré,** en la entidades financieras que se indican en el mismo.
2. **Con tarjeta bancaria:**
  - Bien a través del enlace "Pago en línea del abonaré" disponible en el apartado "**otros sitios de interés**". [Entrando en dicho enlace](#) accederá a la pasarela de pagos del Ayuntamiento de Madrid y deberá introducir el código identificativo del abonaré, en los campos correspondientes.
  - Bien llamando al 010-Línea Madrid (915 298 210 si se llama desde fuera del municipio de Madrid) y facilitando el código identificativo del abonaré que se le ha enviado

Para proceder al pago, se dispondrá hasta el 16 de noviembre inclusive.

**Importante**

- El incumplimiento de los plazos de pago señalados, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.

**4.- SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: 29 de noviembre**

En esta segunda fase de adjudicación de plazas entrarán solo los solicitantes que no hayan obtenido ninguna plaza en la primera fase de adjudicación.

**5.- SEGUNDA FASE DE PAGO: 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre**

En esta fase, para realizar el pago, deberá descargarse el abonaré siguiendo el mismo procedimiento que el descrito para la primera fase de pago.

Una vez descargado el abonaré podrá realizar el pago utilizando las mismas vías descritas para realizar el pago de la primera fase de adjudicación, disponiendo para ello hasta el **1 de diciembre** inclusive.

**Importante:** el incumplimiento de los plazos de pago señalados, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.

Deberá conservar el abonaré, como justificante de pago, hasta la finalización de las actividades.

**6.-GESTIÓN DE VACANTES: Del 12 al 16 de diciembre**

**La información y el procedimiento a seguir para la gestión de vacantes se informarán con antelación suficiente en la página web municipal.**

Para la gestión de plazas en vacantes deberá presentar el resguardo de alta de la solicitud (Para ello, al finalizar su solicitud, podrá descargarse e imprimir dicho resguardo pulsando el botón "imprimir resguardo") y/o el Código de identificación de la solicitud.

## Documentación

Si acude a las Oficinas de Atención al Ciudadano, deberá aportar documento de identificación. En caso de acudir a realizar la gestión en nombre de otra persona, se deberá presentar autorización expresa, debidamente firmada, del interesado a la persona que acude, junto con fotocopia de DNI del interesado.

**Documentación necesaria para realizar la solicitud:**

- **Con carácter general** no será necesario aportar ninguna documentación en este momento.
- **Con carácter excepcional:**
  1. **Menores que no convivan con el solicitante:** deberá enviar un correo electrónico a [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es) durante el plazo de solicitud, adjuntando la sentencia judicial, o el convenio regulador, por medio de los cuales acredite que durante el periodo solicitado le corresponde hacerse cargo de los menores.



## 2. Menores con necesidades educativas especiales (una vez abonada la plaza)

- Preferentemente, el Informe confidencial del centro escolar para el Programa de Centros Abiertos en Inglés, disponible en la página web municipal y en el caso de no poder aportar el informe anterior, el Informe de evaluación actualizado, emitido por el Equipo de Atención Temprana o por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, detallando las características personales, sociales y necesidades de apoyo.
- Adicionalmente, todos los menores con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), deberán aportar un certificado expedido por algún miembro del equipo directivo del centro en el que cursan sus estudios, en el que se indique si se encuentra escolarizado o no en un aula de atención preferente.

Esta documentación (referida a menores con necesidades educativas especiales) tendrá validez para las tres convocatorias del curso escolar 16/17 y deberá remitirse a la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, **hasta el 21 de noviembre inclusive en la primera fase de adjudicación y hasta el 9 de diciembre inclusive de 2016 en la segunda fase de adjudicación**, por los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es) indicar en el Asunto el código de identificación de solicitud que se le haya asignado.
- Por registro: Preferentemente en el registro del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales, y Empleo, (sito en el Paseo de la Chopera, 41), todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el objeto de realizar una asignación de plazas adaptada a las necesidades específicas de los menores participantes, el derecho a la plaza para los menores con necesidades educativas especiales quedará condicionado a la confirmación de la misma tras la revisión de la documentación presentada. En el caso de denegar la plaza, se tramitará de oficio la devolución del precio pagado.

**Nota importante:** se perderá el derecho a la plaza reservada y pagada, sin devolución del importe abonado por la misma, en los siguientes casos:

- La falta de presentación de la documentación indicada en el presente apartado.
- Cuando se trate de menores que no hayan solicitado plaza en el tipo de modalidad que les corresponde: GENERAL, NEE, NEE-TGD, NEE-MOTÓRICO.

**Documentación necesaria al inicio de la actividad:** los menores participantes deberán llevar una copia de la tarjeta sanitaria o similar.

Todos/as los/as solicitantes de plaza en Centro abierto en inglés, declaran bajo su responsabilidad que los datos aportados a la Administración son correctos. **La Administración realizará una labor de comprobación y, si de la misma resultara que se han proporcionado datos falsos, se impondrá una penalización consistente en la pérdida del derecho a participar en los "Centros Abiertos en Inglés" en la convocatoria de navidad del año 2017.** Lo anterior afectará a todos los hijos/as del solicitante.

### Datos de pago

### Importe

- General: 76 euros.
- Con título de familia numerosa general: 53,20 euros
- Con título de familia numerosa especial: 38 euros

### Información complementaria

#### Plazas ofertadas

- Programa A Infantil (nacidos entre 2011 y 2013, escolarizadas en segundo ciclo de Educación Infantil): **840 plazas**.



- Programa B Primaria (nacidos entre 2005 y 2010, hasta 12 años de edad) **1.260 plazas**.
- De las 2.100 plazas totales, 525 plazas se gestionan directamente por los Servicios Sociales de los Distritos.
- Se establece una reserva de 3 plazas (por programa y centro) para menores con necesidades educativas especiales **escolarizados en centros ordinarios**. Los menores con discapacidad motórica y con problemas en el desplazamiento deberán inscribirse en el **CEIP "Escuelas Bosque"**. Los menores con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), escolarizados en aula preferente, deberán inscribirse en el **CEIP "Juan de la Cierva"**.

## Horario y fechas de realización de actividades

**27, 28, 29 y 30 de diciembre, 2, 3, 4 y 5 de enero**

\* No se presta el servicio los festivos, sábados y domingos

El horario es de 7,45 a 15,45 horas, siendo flexible la entrada entre 7,45 y 9,00 horas (con servicio de desayuno hasta las 8,45 horas), y la salida entre 15,00 y 15,45 horas. De manera excepcional y previo aviso por escrito, los viernes y la víspera de los días festivos, se podrá recoger a los menores de 14,00 a 14,15 h. En el caso de que los menores estén, ese día, realizando una actividad fuera del centro, se les recogerá en el lugar en que se encuentren.

## Sorteo para realizar la adjudicación de plazas (7 de noviembre a las 10,00 horas):

El sorteo tiene por objeto seleccionar al azar un número de solicitud que servirá para establecer una ordenación creciente de todas las solicitudes presentadas, con el fin de realizar la adjudicación de las plazas en función del orden de prioridad de los centros abiertos solicitados por los interesados.

El sorteo será público y se realizará en la sede del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Equidad, **el 7 de noviembre de 2016** a las 10,00 horas. **Para asistir a los mismos, será imprescindible concertar cita previa llamando a los teléfonos 914 801 607 - 914 801570.**

El número de solicitudes presentadas, la identificación de las canceladas y el resultado del sorteo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

Cuando el número extraído coincida con un número que ha sido cancelado, por motivos diversos, la asignación de plazas comenzará a partir del siguiente número creciente.

## Cómo consultar la adjudicación de plaza

El interesado podrá acceder a la web municipal, seleccionando en el espacio dedicado a los Centros abiertos en inglés la opción "**Consulta o impresión de abonaré**". Introduciendo en el apartado anterior el DNI y la fecha de nacimiento del solicitante y el código de identificación de la solicitud, podrá comprobar si tiene el abonaré correspondiente a la plaza adjudicada.

## Importante

- Para confirmar el registro de las alergias, dada la necesidad de disponer de estos datos, compruebe si se han guardado en la solicitud o si aparecen recogidos en el resguardo de la misma.
- Cuando una actividad se realice fuera del centro y no se cuente con la autorización necesaria, los menores podrán ser derivados a otro centro diferente al asignado durante el desarrollo de la actividad.
- Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

## Centros Abiertos que se pueden solicitar

*Hasta el inicio de las actividades y por razones del servicio podrá producirse algún cambio de centro escolar. Estos cambios sólo se actualizarán en esta página web y se informará sobre ellos en los teléfonos abajo indicados.*

### ZONA 1

Colegio Público "Calderón de la Barca" (Barajas).  
Colegio Público "Isaac Albéniz" (Chamartín)  
Colegio Público "Miguel Blasco Vilatela" (Ciudad Lineal)  
Colegio Público "Esperanza" (Hortaleza)  
Colegio Público "Martínez Montañés" (Moratalaz)  
Colegio Público "Santo Domingo" (Puente de Vallecas)  
Colegio Público "Escuelas Aguirre" (Retiro)  
Colegio Público "María Moliner" (San Blas).  
Colegio Público "Alfonso X el Sabio" (Vicálvaro)



# MADRID

equidad, derechos  
sociales y empleo

Dirección General de Familia, Infancia,  
Educación y Juventud

Colegio Público "El Quijote" (Villa de Vallecas)  
Colegio Público "Juan de la Cierva" (Villaverde)

## ZONA 2

Colegio Público "Joaquín Costa" (Arganzuela)  
Colegio Público "Republica Ecuador" (Carabanchel)  
Colegio Público "Isabel la Católica" (Centro)  
Colegio Público "Asunción Rincón" (Chamberí)  
Colegio Público "Breogán" (Fuencarral - El Pardo)  
Colegio Público "Ciudad de Badajoz" (Latina)  
Colegio Público "Escuelas Bosque " (Moncloa – Aravaca)  
Colegio Público "Reina Victoria" (Salamanca)  
Colegio Público "José Ortega y Gasset" (Tetuán)  
Colegio Público "Gloria Fuertes" (Usera)

## Más información

- Para cualquier aclaración durante el proceso de dar de alta la solicitud deberá dirigirse al teléfono de información municipal 010, o bien a las Oficinas de Línea Madrid sin cita previa ([www.madrid.es/lineamadrid](http://www.madrid.es/lineamadrid)).
- Para consultas relacionadas con el desarrollo del Programa: contacte con la Unidad de programas socioeducativos para la conciliación de la vida familiar y laboral, en los teléfonos siguientes en horario de 8,30 a 15,00 horas 914 801 607/914 801 570.